

AL GERENTE DEL HOSPITAL.....(5)

A LA FISCALÍA PROVINCIAL DE .....(6)

Don Luis de Miguel Ortega, Abogado en ejercicio 4587 del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, en nombre y representación de

Don/ Doña .....(7).. DNI .....(8)

Con domicilio y teléfono a efectos de notificaciones

Dirección .....(9) Tel .....(10)

En tiempo y forma comparece y como mejor proceda en Derecho, DICE:

- 1) Que se nos ha informado verbalmente que para la asistencia médica se nos exige el uso continuado de mascarilla y la realización de prueba PCR de manera previa a pesar de estar sanos.
- 2) Que se nos deniega la entrada, el acceso o la prestación en caso de no cumplir con la realización de PCR y el cumplimiento de la exigencia de mascarilla, bajo la excusa de que el paciente está sujeto a un protocolo o bajo la excusa de que quienes deseamos asistirle no tenemos realizada PCR o puesta vacuna.
- 3) Que en ningún caso se nos ha mostrado dicho protocolo escrito, sobre las condiciones para acceder a las prestaciones sanitarias.
- 4) Que independientemente de los derechos que asisten a los pacientes, no existe ninguna norma que permita suspender una prestación sanitaria necesaria por motivos de salud por los requisitos expuestos.
- 5) Que el artículo 10 de la Constitución establece como principios básicos la dignidad y la libertad como principios básicos de convivencia. Forzar la realización de pruebas sin un marco legal que lo ampare, no parece permisible en un estado de derecho especialmente cuando no hay ni un protocolo que lo ampare (arts 9 y 53 de la CE).
- 6) Que la denegación de prestaciones afecta no solo a los derechos fundamentales del paciente sino también a las obligaciones prestacionales de las Administraciones públicas bajo criterios de no discriminación (art 14 CE).

- 7) Que por verse afectada una persona de especial vulnerabilidad por la situación de salud en la que se encuentra y por quedar afectados los Derechos Fundamentales de la misma, se envía copia a la Fiscalía Provincial para su conocimiento e informe.
- 8) Que la persona afectada desea poder acceder a las prestaciones sanitarias (parto, intervención médica, o quirúrgica) sin necesidad de realizar PCR, ponerse vacuna o usar mascarilla.

**Por lo anteriormente expuesto SOLICITO**, tenga por recibido el presente escrito con todo su contenido y en su virtud acuerde inmediatamente:

- 1) Entregar a esta parte cuantas normas o protocolos existan relativas al cribado de pacientes y embarazadas antes de recibir las prestaciones dentro de un hospital o a la prohibición de entrada en el Hospital de personas sanas no diagnosticadas o no vacunadas.
- 2) Resolver sobre el derecho del paciente a ser tratado con respeto y dignidad, a no ser sometido a pruebas que no sean necesarias o no estén bajo una configuración legal.
- 3) Entregar la exigencia de mascarilla, PCR o vacuna por escrito que pueda dar pie a los recursos administrativos o judiciales que correspondan.
- 4) Requerir el consentimiento informado del paciente por escrito para cuantas actividades médicas y sanitarias lo exijan en especial esta exigencia de PCR, mascarilla o vacunación.

De no contestarse este escrito en menos de 24 horas, se impetrará por esta parte el procedimiento de protección de Derechos Fundamentales o la acción jurisdiccional que interese de manera inmediata con expresa advertencia de las responsabilidades que a título personal se puedan deducir ya que **podría existir un delito contra los derechos fundamentales o de denegación de prestaciones.**

En ..... a ... de ..... de .....

- 1) Entregar siempre por escrito y firmado
- 2) Quedarse siempre con una copia sellada
- 3) Presentar con amabilidad y sin discusiones
- 4) El escrito a la Fiscalía se puede entregar en el Juzgado pero es más práctico enviarlo por correo electrónico.
- 5) Ponga el nombre del hospital en el que está ingresado
- 6) Ponga la provincia donde se encuentra ingresado
- 7) Su nombre y apellidos completos
- 8) Su DNI
- 9) Su dirección postal completa
- 10) Su teléfono

Pueden mantener el nombre del letrado, poner otro de su confianza o no poner letrado. Si deja el nombre del letrado, no supondrá ningún coste ni se reclamará honorario alguno. En caso de que haya que proceder a iniciar un pleito, este letrado no tiene ningún interés económico por lo que solo se solicitará la cobertura de gastos necesarios.